



# Resolución Administrativa

N° 028-2021-ANA-AAA.UCAYALI/ALA.PU

Pucallpa, 25 de mayo de 2021

## VISTO:

El Informe N° 0017-2021-ANA-AAA.U,ALA.PU-AT/JAFP, de fecha 21 de mayo de 2021 con CUT N° 79756-2021, respecto de la Aprobación de la Actualización del Inventario de la Infraestructura hidráulica y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 3) del artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Autoridad Nacional del Agua, tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los operadores de Infraestructura Hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios público de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, según el cual el inventario de Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico, es el instrumento que permite el registro detallado y estado situacional, o de operatividad de las obras hidráulicas comprendidas en el sector o sub sector hidráulico, el cual sirve de base para elaborar el POMDIH y el PMI;

Que, según el literal f) del artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto supremo N° 018-2017-MINAGRI, las Administraciones Locales de Agua, ejercen en el ámbito de su competencia la función de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de Infraestructura hidráulica;

Que, mediante Resolución Ministerial N°118-2020-MINAGRI, se aprueba el programa de fortalecimiento a las Juntas de Usuarios, el cual tiene por finalidad contribuir a fortalecer capacidades técnicas, administrativas y organizacionales, esto permitirá al operador garantizar la eficiente prestación de servicios, implementando herramientas de gestión,

Que mediante la Única Disposición Complementaria transitoria de la Resolución Ministerial N°118-2020-MINAGRI, establece: "En tanto se elabore la Línea Base y se apruebe el Plan de Acción señalados en la Primera y Segunda Disposición





Complementaria Final, respectivamente de la referida Resolución Ministerial, la Autoridad Nacional del Agua continuará con las intervenciones o acciones que viene realizando con las Juntas de Usuarios”, por lo que Autoridad Nacional del Agua, para el año 2020 programó la ejecución del Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las Organizaciones de Usuarios, mediante “Programa Inventario, Evaluación y Operación de la Infraestructura Hidráulica en los Sectores Hidráulicos Menores Sub Programa 1: Inventario y Evaluación de los Sectores Hidráulicos”;

Que, en el marco de la norma referida, la ejecución de las actividades de Inventario y evaluación de las Infraestructura Hidráulica, estarán a cargo de las Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua, correspondiendo a la DOUA la coordinación y asistencia técnica a los órganos desconcentrados que permita el desarrollo adecuado de dichas actividades;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 084-2020-ANA-GG/DOUA, se remite a los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua y Administradores de las Administraciones Locales de Agua, el Plan de trabajo “Inventario y Evaluación de la Infraestructura Hidráulica en las Organizaciones de Usuarios de Agua” aprobado por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (ANA –DOUA), para implementación y ejecución en sus respectivos ámbitos;

Que, mediante Informe N° 0017-2021-ANA-AAA.U,ALA.PU-AT/JAFP, de fecha 21 de mayo de 2021, luego de la evaluación técnica realizada a la Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios de Los Sistemas hidráulicos de Pucallpa, ubicado en los distritos de Campo Verde y Nueva Requena, provincia de Coronel portillo departamento de Ucayali, existente en el ámbito de Administración Local de Agua – Pucallpa, se concluye que el mismo cumple con los requerimientos mínimos para su formulación, por lo que es procedente su aprobación el cual se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Sector Hidráulico	Comisión de Usuarios
1	Junta de Usuarios de los Sistemas Hidráulicos de Pucallpa	Sector Alto Manantay - Canal de Riego Alto Manantay (Distrito de Campo Verde)
2		Sector San Martín de Mojaral - Canal de Riego San Martín de Mojaral (distrito de Campo Verde)
3		Sector San Cristóbal de Agua Blanca - Canal de Riego Agua Blanca. (Distrito de Campo Verde)
4		Sector El Porvenir - Canal de Riego El Porvenir (Distrito de Campo Verde)
5		Sector Nuevo Jordán - Canal de Riego de la Quebrada Tunuya (Distrito de Campo Verde)
6		Sector las Palmeras - Canal de Riego Agua Negra – Rinquintay (Distrito de Campo Verde)
7		Sector Nuevo Paraíso - Canal de Riego Camungo (Distrito de Nueva Requena)

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación del Inventario de Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios de los Sistemas





Hidráulicos de Pucallpa, considerando que ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento y;

Estando a lo opinado por el área técnica de esta administración y en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la ley N° 29338, ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto supremo N° 01-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la actualización del **Inventario y Evaluación de Infraestructura Hidráulica Menor** a cargo de la Junta de Usuarios de los Sistemas Hidráulicos de Pucallpa, ubicado en los distritos de Campo Verde y Nueva Requena, provincia de Coronel portillo departamento de Ucayali, tal como como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Sector Hidráulico	Comisión de Usuarios
1	Junta de Usuarios de los Sistemas Hidráulicos de Pucallpa	Sector Alto Manantay - Canal de Riego Alto Manantay (Distrito de Campo Verde)
2		Sector San Martín de Mojaral - Canal de Riego San Martín de Mojaral (distrito de Campo Verde)
3		Sector San Cristóbal de Agua Blanca - Canal de Riego Agua Blanca. (Distrito de Campo Verde)
4		Sector El Porvenir - Canal de Riego El Porvenir (Distrito de Campo Verde)
5		Sector Nuevo Jordán - Canal de Riego de la Quebrada Tunuya (Distrito de Campo Verde)
6		Sector las Palmeras - Canal de Riego Agua Negra – Rinquintay (Distrito de Campo Verde)
7		Sector Nuevo Paraíso - Canal de Riego Camungo (Distrito de Nueva Requena)

**Artículo 2°.- Notificar**, la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios de los sistemas hidráulicos de Pucallpa, en el modo y forma de ley;

**Artículo 3°.- Remitir** la presente Resolución Administrativa, poniéndose en conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la Autoridad Administrativa del agua Ucayali, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PUCALLPA  
In: **Adelmo Vilchez Valencia**  
Administrador Local de Agua Pucallpa  
CIP. N° 17.1369